

ARTÍCULO ORIGINAL

Caracterización de menores víctimas en presuntos delitos sexuales

Characterization of minor victims in alleged sex crimes

MSc. Dr. Rosendo Gómez Delgado¹

MSc. Dra. Heidy González Valdés-Ávila²

MSc. Dr. Noel Díaz Noguel³

MSc. Dr. Baldomero Loy Vera⁴

DrC. Ricardo Rodríguez Jorge⁵

MSc. Lic. Alfredo Cipriano González Pereira⁶

¹ Máster en Salud Pública. Especialista de I Grado en Medicina Legal. Profesor Asistente de la Universidad de Ciencias Médicas "Dr. Serafín Ruiz de Zárate Ruiz", Santa Clara. Hospital Clínico Quirúrgico "Arnaldo Milián Castro", Santa Clara, Villa Clara, Cuba. Correo electrónico: rosendogd@hamc.vcl.sld.cu

² Máster en Atención Integral al Niño. Especialista de I Grado en Medicina General Integral. Residente de Segundo Año en Medicina Legal. Profesor Instructor de la Universidad de Ciencias Médicas "Dr. Serafín Ruiz de Zárate Ruiz", Santa Clara. Hospital Clínico Quirúrgico "Arnaldo Milián Castro", Santa Clara, Villa Clara, Cuba. Correo electrónico: heidygv@hamc.vcl.sld.cu

³ Máster en Enfermedades infecciosas. Especialista de I Grado en Medicina General Integral y en Medicina Legal. Profesor Asistente de la Universidad de Ciencias Médicas "Dr. Serafín Ruiz de Zárate Ruiz", Santa Clara. Hospital Clínico Quirúrgico "Arnaldo Milián Castro", Santa Clara, Villa Clara, Cuba. Correo electrónico: noeldn@hamc.vcl.sld.cu

⁴ Máster en Atención integral a la Mujer. Especialista de I Grado en Medicina General Integral y en Medicina Legal. Profesor Asistente de la Universidad de Ciencias Médicas "Dr. Serafín Ruiz de Zárate Ruiz", Santa Clara. Hospital Clínico Quirúrgico "Arnaldo Milián Castro", Santa Clara, Villa Clara, Cuba. Correo electrónico: baldomerolv@hamc.vcl.sld.cu

⁵ Doctor en Ciencias Médicas. Máster en Educación Médica Superior. Especialista de II Grado en Medicina Legal. Profesor Auxiliar de la Universidad de Ciencias Médicas "Dr. Serafín Ruiz de Zárate Ruiz", Santa Clara. Hospital Clínico Quirúrgico "Arnaldo Milián Castro", Santa Clara, Villa Clara, Cuba. Correo electrónico: rosendogd@hamc.vcl.sld.cu

⁶ Máster en Ciencias de la Educación. Licenciado en Derecho. Profesor Asistente de la Facultad de Tecnología de la Salud de la Universidad de Ciencias Médicas "Dr. Serafín Ruiz de Zárate Ruiz", Santa Clara. Universidad de Ciencias Médicas "Dr. Serafín Ruiz de Zárate Ruiz", Santa Clara, Villa Clara, Cuba. Correo electrónico: heidygv@hamc.vcl.sld.cu

RESUMEN

Se realizó un estudio descriptivo de corte transversal durante el período comprendido entre enero de 2013 hasta febrero de 2014 con 92 presuntas víctimas que cumplieron con los criterios de inclusión de interés en el estudio a las que se les llenó un formulario para recogida del dato primario previo consentimiento informado de padres o tutores. Los objetivos trazados incluyeron caracterizar los delitos sexuales en presuntas víctimas menores de 16 años en la Provincia de Villa Clara e identificar las variables de tipo demográficas y circunstanciales del hecho relacionadas con el tipo de delito sexual. El procesamiento de los datos se realizó a través de la creación de una base de datos con un sistema procesador de datos (SPSS para Windows, versión 11.0). La información se resumió en tablas que reflejan los valores

absolutos y los por cientos y se utilizaron técnicas de estudio de tipo descriptivas como la prueba de hipótesis entre proporciones, la de bondad de ajuste a un planteamiento teórico y la de dependencia entre variables. Se constató que el delito sexual más frecuente fue el abuso lascivo y el mayor número de víctimas fueron femeninas, con edades comprendidas entre 11 y 15 años, los municipios que mayor número de casos aportaron fueron Santa Clara, seguido de Manicaragua y Sagua la Grande, los delitos se produjeron, en su mayoría, en el domicilio del autor y los victimarios que más predominaron fueron vecinos y familiares.

Palabras clave: delitos sexuales, abuso sexual infantil

ABSTRACT

A descriptive cross-sectional study was conducted during the period from January 2013 to February 2014 with 92 alleged victims who met the inclusion criteria of interest in the study to which they filled out a form for collecting primary data prior informed consent of parents or guardians The objectives included characterizing sexual offenses in alleged victims under 16 years old in the province of Villa Clara and identify demographic and situational variables related to sexual offense type. The data processing was carried out through the creation of a database with a data processor (SPSS for Windows, version 11.0) system. The information is summarized in tables that reflect the absolute values and percentages and survey techniques were used as descriptive type hypothesis testing between proportions, the goodness of fit to a theoretical approach and dependency between variables. It was found that the most common crime was lewd sexual abuse and the largest number of victims were female, aged between 11 and 15 years, the municipalities with the highest number of cases were Santa Clara, followed by Manicaragua and Sagua la Grande, crimes occurred, mostly in the author's home and victimizers more predominant were neighbors and relatives.

Key words: sex offenses, sexual child abuse

INTRODUCCIÓN

La sexualidad es una parte integral de la personalidad y se expresa a través de manifestaciones psicológicas, biológicas y sociales que constituyen la unidad básica del ser humano.¹ Bajo la denominación de delitos sexuales se pueden reunir todos los que reconocen en su génesis el instinto sexual o expresan actos libidinosos, lascivos, lujuriosos u obscenos que traducen una actividad sexual y una satisfacción erótica. Dentro de estos delitos con mayor importancia médico legal se encuentran la violación, el estupro, los abusos lascivos y la pederastia con violencia.²

El abuso sexual ocurre en cualquier época de la vida, desde los primeros años de la infancia hasta la edad adulta. Los menores de edad son especialmente afectados; ellos no poseen ni la fuerza física ni la madurez psíquica para defenderse o para decidir qué hacer ante un ataque o una propuesta de este tipo. En múltiples ocasiones el agresor sexual no es necesariamente un

desconocido para la víctima, por el contrario, en un alto por ciento de casos viven bajo el mismo techo.³

Las estadísticas mundiales indican que los delitos sexuales representan un importante problema social y de salud en numerosas regiones.^{4,5} Los tribunales cubanos juzgan y sancionan anualmente cerca de 400 personas por delitos de abuso sexual en todas sus modalidades gracias a un riguroso trabajo que llevan a cabo comisiones integradas por especialistas del sector de la salud, juristas y por los órganos del orden interior. En la Provincia de Villa Clara, que tiene una población aproximada de 850 957 habitantes, los delitos sexuales se presentan con una tasa de 2.8x100 000 habitantes.⁶

Ante la problemática mundial referente a estos delitos, así como por su comportamiento en Cuba y porque la Provincia de Villa Clara aporta significativos casos anualmente, surgió el estímulo para la realización de este estudio, que pretende contribuir al esclarecimiento de los delitos sexuales cometidos en víctimas menores de 16 años en la provincia pues repercuten de forma negativa en la población.

MATERIAL Y MÉTODO

Se realizó un estudio descriptivo de corte transversal del total de niños menores de 16 años que son presuntas víctimas de los delitos sexuales tipificados en el Código penal cubano vigente durante el período comprendido desde enero de 2013 a febrero de 2014 en la Provincia de Villa Clara; todos constituyeron la población de estudio. La muestra quedó conformada por todas las presuntas víctimas de delitos sexuales reconocidas en el Departamento de Medicina Legal y peritadas en la Comisión psiquiátrica infanto-juvenil que cumplieron con los siguientes criterios de inclusión:

- Edad menor de 16 años
- Víctimas de acciones tipificadas como delito sexual según el Código penal cubano tales como violación, estupro, abuso lascivo y pederastia con violencia
- Que el lugar donde se radique la denuncia corresponda a la Provincia de Villa Clara y que la víctima viva en ella
- Que se cuente con la solicitud de reconocimiento por delito sexual por la autoridad competente
- Voluntariedad de padres o tutores a participar en la investigación.

La recolección de la información se realizó a través del llenado de un cuestionario que se sustenta en los Registros del Servicio de Medicina Legal, así como de los peritajes psiquiátricos infanto-juveniles a los que se somete a la víctima, previo consentimiento informado de los padres o los tutores.

El procesamiento de los datos se realizó a través de la creación de una base de datos con un sistema procesador de datos (SPSS para Windows, versión 11.0) y se resumió la información en tablas que reflejan los valores absolutos y los por cientos. Se utilizaron técnicas de estudio de tipo descriptivo como la prueba de hipótesis entre proporciones, la de bondad de ajuste a un planteamiento teórico y la de dependencia entre variables; se trabajó con una confiabilidad del 95%, lo que se expresa en un $\alpha=0.05$ y se traduce en términos estadísticos: cuando $p>0.05$ no significativo, cuando $p<0.05$ significativo, cuando $p<0.01$ altamente significativo y cuando $p<0.001$ muy altamente significativo según sea el valor de la probabilidad asociada al estadígrafo usada en cada prueba.

La revisión de toda la información referente a las víctimas y a su manejo tuvo solamente fines científicos, no fueron motivo de ningún otro uso, excepto el que se derivó de los resultados del trabajo de investigación. En todo momento se mantuvo absoluta discreción sobre la identidad y cualquier otro aspecto relacionado con los menores u otros involucrados en el estudio (o ambos) tanto por parte de los médicos como por el resto del personal (que incluye a las autoridades policiales) que participaron en los procedimientos.

Para obtener los resultados del trabajo se utilizaron las siguientes variables:

- Edad: se recoge en años cumplidos y se expresa a través de grupos de edades: menor de un año, de uno a cinco, de seis a 10 y de 11 a 15 años
- Sexo: traduce en sexo biológico, masculino o femenino
- Municipio: según la división político administrativa de la Provincia de Villa Clara en Corralillo, Quemado de Guines, Sagua la Grande, Encrucijada, Camajuaní, Caibarién, Remedios, Placetas, Santa Clara, Cifuentes, Santo Domingo, Ranchuelo y Manicaragua
- Tipo de delito sexual: los tipificados en el Código penal cubano vigente: violación, abuso lascivo, estupro y pederastia con violencia
- Lugar del hecho: se toma como tal el espacio físico donde ocurrió el delito sexual: domicilio del autor, domicilio de la víctima, lugar público, escuela, otros.
- Relación víctima-victimario: es la existente previa al delito entre ambos, clasificada en desconocido, conocido, familiar, padrastro, pareja, ex pareja, vecino o profesor.

RESULTADOS

La tabla 1 muestra la distribución de los delitos sexuales tipificados en el Código penal cubano vigente que fueron objeto de estudio: violación, abuso lascivo, estupro y pederastia con violencia; así como su incidencia según los grupos de edades de las presuntas víctimas. Se manifestó un predominio evidente del abuso lascivo sobre los demás delitos -71 casos de los 92 estudiados-, que fueron más frecuentes en el grupo de edades comprendidas entre 11 y 15 años, grupo en el que se concentró el 50% del universo de estudio (46 casos).

Tabla 1. *Distribución de los delitos sexuales según los grupos de edades de las presuntas víctimas*

Grupos de edades	Tipo de delito sexual					Total	%
	Violación	Abuso lascivo	Estupro	Pederastia con violencia			
<un año	-	-	-	-	-	-	-
uno a cinco	-	10	-	1	11	11.9	
seis a 10	2	31	-	2	35	38.1	
11 a 15	14	30	2	-	46	50	
Total	16	71	2	3	92	100	

Fuente: cuestionario sustentado con los registros de modelaje del Servicio de Medicina Legal

La distribución de las presuntas víctimas según la edad y el sexo biológico queda reflejada en la tabla 2, en la que se observa predominan las víctimas femeninas (82 casos, para un 89.1%) sobre las masculinas (10, 10.9%). El mayor número de víctimas femeninas queda incluido dentro del grupo de edades de 11 a 15 años; no hay ninguna víctima masculina comprendida dentro de estas edades.

Tabla 2. *Distribución de las presuntas víctimas según la edad y el sexo*

Grupos de edades	Femenino	%	Masculino	%
<un año	-	-	-	-
uno a cinco	7	7.6	4	4.4
seis a 10	29	31.5	6	6.5
11 a 15	46	50	-	-
Total	82	89.1	10	10.9

Fuente: cuestionario sustentado con los registros de modelaje del Servicio de Medicina Legal

En la tabla 3 queda reflejado el comportamiento de los delitos sexuales según su incidencia respecto a los municipios pertenecientes a la Provincia de Villa Clara: el mayor número de casos en el de Santa Clara (32, 34.8%) seguido, en orden decreciente, por los de Manicaragua (11, 11.9%) y Sagua la Grande (9, 9.8%).

Tabla 3. *Distribución de los delitos sexuales según los municipios de ocurrencia*

Municipio	Tipo de delito sexual									
	Violación		Abuso lascivo		Estupro		Pederastía con violencia		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Corralillo	1	1.1	2	2.2	-	-	-	-	3	3.3
Quemado de Guines	-	-	4	4.4	-	-	-	-	4	4.4
Sagua la Grande	1	1.1	8	8.7	-	-	-	-	9	9.8
Encrucijada	1	1.1	-	-	-	-	-	-	1	1.1
Camajuaní	1	1.1	5	5.4	-	-	1	1.1	7	7.6
Caibarién	-	-	5	5.4	-	-	1	1.1	6	6.5
Remedios	2	2.2	3	3.3	-	-	-	-	5	5.5
Placetas	1	1.1	3	3.3	-	-	-	-	4	4.4
Santa Clara	4	4.4	28	30.4	-	-	-	-	32	34.8
Cifuentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santo Domingo	-	-	6	6.5	-	-	1	1.1	7	7.6
Ranchuelo	-	-	2	2.2	1	1.1	-	-	3	3.3
Manicaragua	5	5.4	5	5.4	1	1.1	-	-	11	11.9
Total	16	17.4	71	77.2	2	2.2	3	3.3	92	100

Fuente: cuestionario sustentado con los registros de modelaje del Servicio de Medicina Legal

La distribución de los delitos sexuales según el lugar donde ocurre el hecho se muestra en la tabla 4; el domicilio del autor del delito se identifica como el de mayor prevalencia (42, 45.7%).

Tabla 4. Distribución de los delitos sexuales según el lugar del hecho

Tipo de delito sexual	Lugar del hecho									
	Domicilio del autor		Domicilio de la víctima		Lugares públicos		Escuela		Otros	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Violación	4	4.4	3	3.3	3	3.3	1	1.1	5	5.4
Abuso lascivo	35	38.1	8	8.7	18	19.6	4	4.4	6	6.5
Estupro	1	1.1	-	-	-	-	1	1.1	-	-
Pederastía con violencia	2	2.2	1	1.1	-	-	-	-	-	-
Total	42	45.7	12	13.04	21	22.8	6	6.5	11	11.9

Fuente: cuestionario sustentado con los registros de modelaje del Servicio de Medicina Legal

Analizado el comportamiento de la relación víctima-victimario (tabla 5) de acuerdo a los delitos sexuales mencionados se destaca que el mayor por ciento de los menores fueron victimizados por vecinos (32 casos), mientras que otros fueron víctimas de familiares (26 casos); no es despreciable el grupo de otros victimarios conocidos por las víctimas (22 casos).

Tabla 5. Relación víctima-victimario y tipo de delito sexual

Relación víctima-victimario	Violación		Abuso lascivo		Estupro		Pederastía con violencia		Total
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
Desconocido	-	-	2	2.2	-	-	-	-	2
Conocido	6	6.5	14	15.2	1	1.1	1	1.1	22
Familiar	4	4.4	21	22.8	-	-	1	1.1	26
Padrastro	2	2.2	4	4.4	-	-	-	-	6
Pareja	1	1.1	-	-	-	-	-	-	1
Expareja	-	-	1	1.1	-	-	-	-	1
Vecino	2	2.2	29	31.5	-	-	1	1.1	32
Profesor	1	1.1	-	-	1	1.1	-	-	2

Fuente: cuestionario sustentado con los registros de modelaje del Servicio de Medicina Legal

DISCUSIÓN

El predominio del abuso lascivo como figura delictiva encontrado en el presente estudio se corresponde con otras investigaciones internacionales tales como la <http://www.revactamedicacentro.sld.cu>

realizada por Castelló y otros colaboradores acerca de los delitos contra la libertad y la indemnidad sexuales en la que plantea que el abuso más extendido es palpar o acariciar al niño por encima o debajo de la ropa, seguido del tocamiento de órganos genitales, el comercio sexual y, finalmente, el sexo oral o anal realizado o intentado.⁷ En cuanto a las edades de las víctimas se constató que predominan los delitos sexuales en el grupo de 11 a 15 años. Comportamientos similares han sido obtenidos en investigaciones anteriores en la Provincia de la Habana en la que el 50 y el 52.4% de victimizados se ubicó en el grupo etáreo referido;⁸ datos que coinciden también con investigaciones recientes en otros países como Paraguay, donde el grupo de edad de mayor riesgo es entre 12 y 14 años.⁹

La concentración del mayor número de víctimas en esta etapa del desarrollo infantil pudiera explicarse porque el niño o la niña ha alcanzado un desarrollo físico que se acerca al del adulto en cuanto a los caracteres sexuales secundarios; sin embargo, todavía es lo suficientemente intimidable pues su desarrollo intelectual es incompleto, lo que lo sitúa en una posición desde la que ve al adulto como una figura de poder y autoridad, por lo que no cuenta con suficientes recursos para defenderse de las circunstancias en las que se ve envuelto.¹⁰

El sexo femenino es evidentemente mucho más afectado que el masculino en cuanto a delitos sexuales, resultado este muy similar al dado por Caral en su trabajo de caracterización de la violencia sexual en el que la mayoría de las víctimas son del sexo femenino (90.11%).¹¹ Autores consultados coinciden en plantear que el objeto de mayor victimización sexual por excelencia y a cualquier edad es la mujer; lo que está condicionado porque la sociedad tiene una formación de género que tiende al sexismo androcéntrico y a fomentar un status objetal de la mujer desde edades muy tempranas, es decir, a dar un papel preponderante al hombre y a devaluar un tanto a la mujer, colocándola en una posición más desventajosa, incluso en estos días.¹²

Por otra parte se conoce que, estadísticamente, estos actos de violencia sexual son informados mayoritariamente cuando ocurren a víctimas del sexo femenino, lo que no quiere decir que no ocurra a niños sino que también, como expresión de la subcultura machista, son menos denunciados para evitar las valoraciones sociales sobre la masculinidad.¹³

La Ciudad de Santa Clara aportó el mayor número de casos al estudio, hecho este que pudiera justificarse porque, como cabecera municipal, cuenta con una mayor densidad poblacional dentro de la provincia, tanto de población propia como de población de tránsito. En las zonas urbanas se evidencia también un por ciento mayor de violencia del género masculino sobre el femenino, factor que predispone al delito sexual. Calabuig, citado por Cañada, plantea que el ambiente social influye de manera decisiva en la génesis de estos delitos, son mucho más frecuentes en las grandes urbes que en el medio rural y lo son, sobre todo, en los distritos industrializados, lo que depende de la influencia negativa de la miseria, la educación y las costumbres.¹⁴

En este estudio el domicilio del victimario fue el lugar donde en el mayor número de casos ocurrió el delito, este hecho no es totalmente coincidente con otras literaturas revisadas que mencionan al domicilio de la víctima como principal escenario del delito porque los victimarios son, fundamentalmente, familiares convivientes bajo el mismo techo;¹⁵ no obstante, los resultados obtenidos no se alejan sustancialmente de esta realidad pues igualmente se involucra su entorno, solo que el cambio pudiera estar dado por la cantidad de

familias disfuncionales y la ausencia física de alguno de los padres, lo que obliga al menor a convivir, de cierto modo, en más de un domicilio por períodos de tiempo variables y que, en alguna medida, propicia el delito y, en otros casos, ya sea por dolo, indolencia, ignorancia o por aceptar patrones de conducta inadecuados se es permisible o descuidado con los menores que pasan tiempo excesivo en casa de vecinos y otros familiares.

Los resultados obtenidos en esta investigación coinciden con múltiples autores que en sus trabajos plantean que los delitos contra menores, en la inmensa mayoría de los casos, ocurren dentro del círculo doméstico y familiar o en su entorno próximo y que se trata de personas que conocen al menor y en los que el victimario es una persona de confianza para la familia. Los victimarios excepcionalmente son desconocidos, casi la tercera parte de los niños son victimizados por miembros de su propia familia, dentro de los que un alto por ciento lo alcanza, en ocasiones, el padrastro.¹⁶ Al respecto otras literaturas recogen que el abuso sexual suele ocurrir tanto a nivel intra como extrafamiliar. Cada uno de estos niveles tiene sus peculiaridades tanto en el modo de producción como en sus consecuencias y al respecto plantean que el proceso de victimización en sí habla de la a veces necesaria relación previa entre la víctima y el agresor, en la que se transita por la desensibilización para luego pasar al acto, por tanto, es difícil que cuando se trata de un niño el victimario no tenga al menos contacto con la familia. En la mayoría de las ocasiones es un miembro de la propia familia quien comete el abuso sexual contra el niño, ya sea convivente habitual, ocasional o visitante.¹⁷

En los últimos años se ha incrementado a nivel mundial el número de menor víctima de delitos sexuales en sus diferentes modalidades, esta realidad no escapa al ámbito nacional aunque al respecto se trabaje con los factores que predisponen al delito o con la toma de posturas adecuadas para enfrentar los ya denunciados y juzgados (o ambos). Al analizar la casuística de todos los menores expuestos predominan las féminas víctimas de abusos lascivos comprendidas entre las edades de 11 a 15 años, ocurridos estos en el domicilio de victimarios conocidos, fundamentalmente en zonas urbanas más pobladas. Los delitos sexuales son evidentemente un grave problema y a pesar de las denuncias que se presentan algunas solo se hacen cuando el abuso ya se ha repetido en diferentes ocasiones o, peor aún, no es denunciado por temor a represalias o a la sanción social. El médico legista contribuye mediante pruebas periciales a esclarecer e ilustrar mejor los hechos y aporta mayor efectividad en la gestión para impartir justicia. Este problema científico constituirá por su magnitud y su severidad una cantera de estudio permanente con el objetivo de evitar victimizaciones innecesarias y efectuar las sanciones justas y oportunas a los comisores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Vidas destrozadas. La atención médica inmediata, vital para las víctimas de violencia sexual. Bruselas, Bélgica: Médicos sin Fronteras; 2009.
2. Lancís FS. Sexología medicolegal. En: Lancís FS, Fournier IR, Ponce FZ. Lecciones de Medicina Legal. 2^{da} ed. Ciudad de la Habana, Cuba: Ecimed; 1999. p. 140-58.
3. Echebúrua E, Gastón C. Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico criminológico. 2^{da} ed. Barcelona: Ariel; 2009.
4. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Violencia por motivos de género. Un precio demasiado alto. En: Estado de la Población Mundial. Ginebra: UNFPA; 2011. p. 6-9.

5. Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington DC: OMS/OPS; 2012.
6. Código Penal Cubano. Ley No. 62. La Habana: Gaceta Oficial del 29 de diciembre de 1987.
7. Castelló A, Francès F, Verdú F. Investigación médico forense de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Cuad Med Forense. 2009;15(55):17-35.
8. Peláez JM. Abuso sexual en niños y adolescentes. Experiencias de 10 Años. Rev Cubana Obstet Ginecol [Internet]. 2009 [citado 12 May 2013];35(1):[aprox. 5 p.]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2009000100006
9. Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva 2008. Informe Final. Asunción, Paraguay: Centro Paraguayo de Estudios de Población (CEPEP), USAID; 2009.
10. López F, Carcedo R, Fernández-Rouco N. Diferencias sexuales en la sexualidad adolescente: efectos y conductas. An Psicol. 2011;27:791-9.
11. Caral A. Caracterización de la violencia sexual desde una perspectiva de género. Sexol Soc. 2004 abr;10(24):18-9.
12. Red Mujer y Hábitat de América Latina. Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s" [Internet]. 2009 [citado 15 Mar 2014]:[aprox. 3 p.]. Disponible en: <http://www.redmujer.org.ar/ciudades.html>
13. León Escribano CR. "Violencia y género en América Latina". En: Seguridad y violencia en América Latina: Un reto para la democracia. Pensamiento Iberoamericano [Internet]. 2008 [citado 15 Mar 2014];2 [aprox. 3 p.]. Disponible en: <http://www.pensamientoiberoamericano.org/sumarios/2/pinpseguridad-y-violencia-en-am-rica-latina-un-reto-para-la-democracia/>
14. Cañada E. Medicina Legal y Toxicología. 6^{ta} ed. Barcelona, España: Masson; 2004. p. 579.
15. Informe estadístico sobre homicidios, lesiones, violencia intrafamiliar y delitos sexuales contra la mujer [Internet]. Guatemala: Procurador de los Derechos Humanos; 2009 [citado 15 Mar 2014]: [aprox. 3 p.]. Disponible en: <http://www.pdh.org.gt/index.php?option=comphocadownload&view=category&id=5&Itemid=55>
16. Years of international police cooperation. Delitos contra menores [Internet]. 2014 [citado 8 Abr 2014]:[aprox. 3 p.]. Disponible en: <http://www.interpol.int/es/Criminalidad/Delitos-contra-menores/Delitos-contra-menores>
17. Lameiras M. Aproximación psicológica a la problemática de los abusos sexuales en la infancia, abordaje psicológico y jurídico. Madrid: Biblioteca Nueva; 2006.

Recibido: 10-4-14

Aprobado: 23-5-14

Rosendo Gómez Delgado. Hospital Clínico Quirúrgico "Arnaldo Milián Castro". Avenida Hospital Nuevo e/ Doble Vía y Circunvalación. Santa Clara, Villa Clara, Cuba. Código Postal: 50200 Teléfono: (53)(42)270000. Correo electrónico: rosendogd@hamc.vcl.sld.cu